



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Tipo de proceso: | Ordinario Laboral |
| Radicado: | 73001-31-05-001-2020-00184-00 |
| Demandante (s): | Maritza Aguirre Reyes |
| Demandado (s): | Unidad de Salud de Ibagué y otros |
| Asunto: | Requiere parte demandante |

Encontrándose el proceso para fijar fecha de audiencia, encuentra el despacho que la parte actora, no ha notificado en debida forma a la parte pasiva, en excepción de USI IBAGUÉ, quien fue notificada por conducta concluyente conforme se avizora en auto del 19 de abril del presente año. Ahora, revisa el despacho que a registro 14 del expediente digital, reposa documento de notificación remitido por parte de la parte actora, notificaciones que no cumplen con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, sentencia C-420 del 2020 y ahora la Ley 2213 de 2022, atendiendo que no se evidencia acuse de recibo de la supuesta notificación remitida. Motivo por el cual, en aras a evitar una futura nulidad **SE REQUIERE** al apoderado de la parte actora, para que cumpla con el deber de notificación, cumpliendo lo estipulado en las normas mencionadas, remitiendo así a este despacho, el acuse de recibo directo de las demandadas, o en su defecto a través de un servicio postal autorizado.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab1939645bea40638df386fb1c6657ccdaa45abefd4025c01573daa55a768802**

Documento generado en 22/07/2022 01:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>